

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 20 de septiembre de 2011

EXP-EXA: 8278/2009

RESCD-EXA: 670/2011

VISTO:

Las presentaciones realizadas por el Lic. Enrique Martín Biasoni, por las cuales solicita reconocimiento de la asignatura Computación y de créditos para la Maestría en Encrgías Renovables.

Asimismo eleva, a fs. 145, el plan de trabajo de tesis para la maestría, proponiendo como director de tesis al Dr. Miguel Ángel Condorí y como co-director de tesis al Mag. Carlos Alberto Cattaneo.

CONSIDERANDO:

Los despachos del Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables de fs. 142 vta., 144 vta. y 180 vta., la Comisión de Docencia e Investigación, aconseja:

- a) reconocer 18 créditos.
- b) dar por aprobada la asignatura Computación.
- c) aceptar el plan de trabajo, al director y al co-director de tesis propuesto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS (en su sesión ordinaria del día 07/09/11)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar al Lic. Enrique Martín Biasoni – D.N.I. N° 26.570.855, reconocimiento de 18 créditos para la Maestría en Energias Renovables, por las siguientes actividades académicas:

- Cursos de Posgrado (14 créditos):
 - Modelización de Sistemas térmicos usando el programa TRNSYS (fs. 114/114vta.) 4 créditos
 - Aplicaciones de la Energía Solar: Sistemas Fotovoltaicos (fs. 113/113vta.) 4 créditos
 - Mecánica Racional (fs. 112/112vta.) 6 créditos
- Participación en Proyectos de Investigación 2 créditos
- Publicaciones y otros 2 créditos

ARTICULO 2º: Reconocer al Lic. Enrique Martín Biasoni la asignatura Computación para la Maestría en Energías Renovables por la aprobación del curso de posgrado "Computación Avanzada", cuya certificación rola a fs. 111 y 111vta.

ARTICULO 3°: Aceptar, al Lic. Enrique Martín Biasoni el Plan de Trabajo de Tesis para la Macstría en Energías Renovables, denominado "Secador solar indirecto para alimentos en Santiago del Estero", que rola a fs. 148 a 152 y que desarrollará bajo la Dirección del Dr. Miguel Ángel Condorí (UNSa.) y la Co-Dirección del Mag. Carlos Alberto Cattaneo (UNSE).

ARTICULO 4°: Hágase saber con copia al Lic. Enrique M. Biasoni, al Dr. Miguel A. Condorí (Director de Tesis), al Mag. Carlos A. Cattaneo (Co-director de Tesis), al Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables, al Departamento Administrativo de Posgrado. Cumplido, RESERVESE.

mxs

Mag/MARIA TERESA MONTERO LAROCCA SECRETARIA ACADEMICA MACULTAD DE CAL BYACTAR - I MAG- LIC. ANA MARIA ARAMAYO
VICEDECANA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSS.